



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Veintinueve de septiembre dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACION  
RADICADO N° 2020-00086-00

En atención al memorial allegado el día 08 de septiembre de 2020, por medio del cual, se pretende dar cumplimiento al requerimiento efectuado por la judicatura mediante auto del 31 de agosto de 2020; observa la judicatura que lo procedente en este asunto, es requerir nuevamente a las partes, con el fin de que alleguen **copia legible** del escrito de terminación, donde se evidencia de manera clara la constancia de presentación personal que del escrito realizo la demandada, puesto que en el documento aportado no se avizora la misma, únicamente se evidencian los sellos notariales en los márgenes superiores de las paginas, lo cual, no es suficientes para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

BAPU

CONSTANCIA  
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS **N° 113** fijado hoy **30 DE SEPTIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial